

RESOLUCIÓN N° 364. -

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "FRENTE DE UNIDAD Y RENOVACIÓN COLORADA" - M.F.U.R.C. PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2017, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 130 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MIEMBROS DE LAS CÁMARAS DE SENADORES, DIPUTADOS, PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR; GOBERNADORES Y MIEMBROS DE JUNTAS DEPARTAMENTALES, QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 22 DE ABRIL DE 2018.

Asunción, 14 de junio de 2017.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Enrique Fausto Bacchetta Chiriani, en el Expediente N° 191 de fecha 17 de marzo de 2017; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Frente de Unidad y Renovación Colorada" - M.F.U.R.C., para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 17 de diciembre de 2017, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 130 de fecha 22 de febrero del presente año, para elegir candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, Miembros de las Cámaras de Senadores, Diputados, Parlamentarios del MERCOSUR; Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales, que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Joaquín Domingo Ibañez Mendoza y Guillermo Andrés Casco Espinola; y designa como Representante Técnico a María Belén Enciso Dacak, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, por expediente N° 769 de fecha 02/06/2017, Guillermo Casco, presenta comprobante de aporte partidario hasta el mes de diciembre de 2017 y por expediente 776 de fecha 13 de junio de 2017, Carmelo Onieva, Director Administrativo de la ANR, informa que los correligionarios Enrique Fausto Bachetta Chiriani, Guillermo Andrés Casco Espinola, Joaquín Domingo Ibañez Mendoza, María Belén Enciso Dacak y Antonio Rubén Barrientos Portillo, se encuentran al día en sus aportes partidarios.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
RESUELVE:**

TENER por inscripto al Movimiento "Frente de Unidad y Renovación Colorada" - M.F.U.R.C., para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 17 de diciembre de 2017, convocada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 130

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Suplente - TEP

Abg. Anibal Cabrera Verón
Presidente

Econ. Félix Ortellado
Miembro - TEP

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TF



RESOLUCIÓN N° 364 -

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "FRENTE DE UNIDAD Y RENOVACIÓN COLORADA" - M.F.U.R.C. PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2017, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 130 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MIEMBROS DE LAS CÁMARAS DE SENADORES, DIPUTADOS, PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR; GOBERNADORES Y MIEMBROS DE JUNTAS DEPARTAMENTALES, QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 22 DE ABRIL DE 2018.

Asunción, 14 de junio de 2017.-

de fecha 22 de febrero del presente año, para elegir candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, Miembros de las Cámaras de Senadores, Diputados, Parlamentarios del MERCOSUR; Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales, que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios, **Joaquín Domingo Ibañez Mendoza** y **Abg. Guillermo Andrés Casco Espínola**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Frente de Unidad y Renovación Colorada" - M.F.U.R.C., dándoseles la pertinente intervención.

3. **TENER** por constituido el domicilio procesal en la casa de la calle Luis Patri N° 1062 de la Ciudad de Asunción.

4. **ACREDITAR** al correligionario **María Belén Enciso Dacak**, en carácter de representante Técnico del Movimiento "Frente de Unidad y Renovación Colorada" - M.F.U.R.C.

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Miembro Suplente - TEP

Econ. Félix Ortellado
Miembro - TEP

ECTORAL PA